

PERGAMINO, Mayo 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó en mayoría en la Segunda Sesión Ordinaria realiza-
da el día 24 de Mayo 1990, al considerar el Expediente: D-57-90 D.E. ele-
va Expte. A-1245-90 INTENDENTE MPAL. eleva Proy. de Ord. incrementando re-
muneraciones básicas del Personal Mpal. en un 20% a partir del 1/4/90.-
Anex. A-5-90; F-1-90.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 5309 dictado
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Abril de --
1990, a través del cual se incrementan a partir del 1º de Abril de 1990
en un VEINTE POR CIENTO (20%) las remuneraciones básicas del personal-
municipal no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, vigen-
tes al 31 de Marzo de 1990, excepto las asignaciones familiares.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Quedo propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2487/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE